



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 09 ENE. 2017

VISTOS:

Las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 134-2016-DV-PE y N° 154-2016-DV-PE, y el Informe N° 003-2017-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado de fecha 05 de julio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que de acuerdo a lo establecido en el literal r) de su artículo 10°, señala que es facultad de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 3° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada con Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, los Programas Presupuestales constituyen un instrumento del Presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, asimismo, el literal b) del Artículo 8° de la citada Directiva establece al Equipo Técnico como uno de los actores de los Programas Presupuestales en las fases del proceso presupuestario, el cual es designado mediante resolución del/la Titular de la Entidad rectora del Programa Presupuestal;

Que, además, conforme a lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8° de la citada Directiva, el/la Responsable Técnico/a del Programa Presupuestal representa a la Entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal y es designado por su Titular mediante Resolución, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico y lidera el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal;



C. MASIAS



Y. MARTÍNEZ



V. SALAS



H. YAIPÉN

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2016-DV-PE, de fecha 07 de octubre de 2016, se designó a los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD";

Que, en virtud a la conformación antes descrita, a través de la citada Resolución de Presidencia Ejecutiva, se designó como Responsable Técnico de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD" al señor Alfonso Arica Melendres, quien a su vez presidiría los referidos Equipos Técnicos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2016-DV-PE, de fecha 20 de diciembre de 2016, se encargó al señor Augusto Nicolás Aponte Martínez, del 12 de diciembre de 2016 al 05 de enero de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular, entre otros, las funciones de Responsable Técnico de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD", en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 003-2017-DV-OPP, de fecha 04 de enero de 2017, comunica que el/la Responsable Técnico/a representa a la Entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal y es designado por su Titular mediante Resolución, el mismo que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa, además de liderar el Equipo Técnico; señalando que se debe designar o ratificar al Responsable Técnico/a al inicio de todo ejercicio fiscal;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada con Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la señora, **JULIA AMÉRICA RONCEROS HUAMÁN** como Responsable Técnica de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD", quien a su vez presidirá los Equipos Técnicos de los citados Programas Presupuestales.



Artículo 2°.- PRECISAR que, salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás extremos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2016-DV-PE, quedan subsistentes.



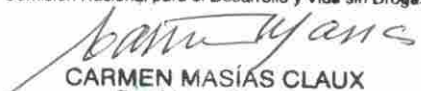
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que comunique la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a su publicación.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva